"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 5924

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTO: *Las prescripciones contenidas en el artículo 240, in fine, de la Constitución de la República del Paraguay; y*

CONSIDERANDO: *Que la citada disposición constitucional establece que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, solicita autorización para viajar, del 2 hasta el 12 de setiembre de 2021, a la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, a fin de asistir a una reunión oficial. En consecuencia, corresponde designar al Viceministro quien lo sustituirá mientras dure su ausencia.

N° 1694

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase al señor* ***Arnoldo Wiens Durksen****, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a viajar, del 2 al 12 de setiembre de 2021, a la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, a fin de asistir a una Reunión Oficial.*

Art. 2°.- *Desígnase al señor* ***Ignacio Gómez N.****, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Ministro Sustituto, mientras dure la ausencia del titular de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 3°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Cex16/2021/4565